



RESOLUCION No. 08.A.DIC. 107

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo Sexto** del **Distrito Metropolitano de Quito** el **02 de Abril de 2008**, que contienen la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUEVO MILENIO NUVELIM S.A.**.

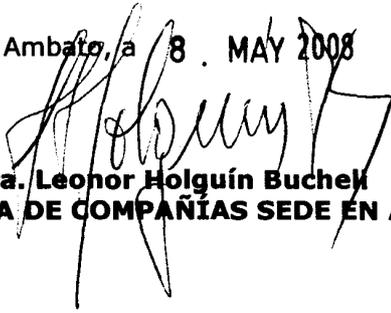
En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-06028 del 17 de enero de 2006 ;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA NUEVO MILENIO NUVELIM S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y original del formulario 01A del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Ambato, a 8 . MAY 2008


Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Exp. Reserva 7182148
Nro. Trámite 5.2008.89
RR/

Registro de la Propiedad del Estado Latacunga

CERTIFICO.- Que en esta fecha queda inscrita la
RESOLUCIÓN NUMERO 08A.DIC.167, de la
Intendencia de Compañías Sede en
Ambato, de fecha ocho de mayo del dos
mil ocho, bajo la partida No.0126, del
Registro Mercantil a mi cargo,
cumpliendo con lo dispuesto en la
misma y de conformidad a lo establecido en el
Decreto No. 733, de 22 de agosto de 1975,
publicado en el R.O No. 878 de 29 de agosto
del mismo año. - Latacunga, a doce de junio
del dos mil ocho . . . x . x . x . x . x . x



[Handwritten signature]
Dr. J. Gabriel Iturralde D.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
LATACUNGA

